

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



MARITZA CANDELARIA BONET
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0011

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.

ORDEN

El 14 de septiembre de 2018, la parte Promovente presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") un Escrito informando que no puede asistir a la Vista Evidenciaria señalada por varias razones.

El 21 de septiembre de 2018, el Negociado emitió una Orden para que la Autoridad expresara su posición con relación al Escrito de la Promovente. Al día de hoy, la Autoridad no ha cumplido con dicha Orden.

Por lo antes expuesto, se le **ORDENA** a la Autoridad de Energía Eléctrica a que en el término de **cinco (5) días** muestre causa por la cual no se le deba imponer sanciones por el incumplimiento con una Orden del Negociado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Verónica Jorge Barranco, el 30 de octubre de 2018. Certifico además que hoy, 30 de octubre de 2018, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0011 y he enviado copia de la misma a: juphoff11076@aeep.com y a maritza_candelaria@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Maritza Candelaria Bonet

HC 2 Box 5796
Rincon, P.R. 00677

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de octubre de 2018.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. del Mar Cintrón Alvarado', is written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria